



ORD.: G.R.Nro. **2065**

ANT.: Ley de Presupuesto 21.192 del 19 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Resolución y convenio de Proyecto que Indica.

PUERTO MONTT, 29 JUN 2021

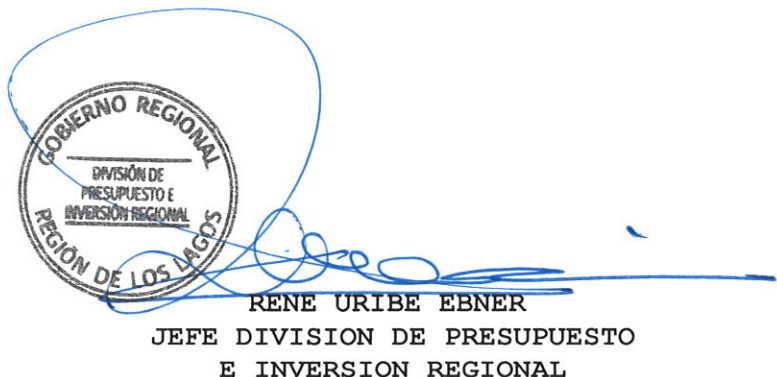
DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : SEREMI DE AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

Adjunto remito a usted, Resolución Afecta Nro. 66 de fecha 01 de Junio de 2021 y de Convenio de fecha 27 de Abril de 2021, con toma de razón por parte de la Contraloría General el 25 de Junio de 2021, que modifica la siguiente clausula/as Septima y Octava inciso primero de la siguiente iniciativa:

"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS AFC EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE"
Código BIP 30329922

Saluda atentamente a usted,


RENE URIBE EBNER
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL

PHJ/sas.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. AFECTA N° _____/ 0066

PUERTO MONTT, 01 JUN. 2021

VISTOS:

- La Resol. Afecta Nro.63/01.08.2017, tomada razón con fecha 29.08.2017, celebrada entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 03 de agosto de 2017 de la iniciativa "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS AFC EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE", Código BIP 30329922-0;
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 27 de abril de 2021, celebrada entre este GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS, mediante la cual se reemplazan las cláusulas Séptima y Octava de la iniciativa "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS AFC EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE", Código BIP 30329922-0;
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019 de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 27 de abril de 2021, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS, mediante la cual se reemplazan las cláusulas Séptima y Octava del convenio de transferencia de la iniciativa "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS AFC EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE", Código BIP 30329922-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y EL
SEREMI DE AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 27 de abril de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, RUT 6.856.507-3, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, MINISTERIO DE AGRICULTURA, RUT N° 61.301.000-9, representado por don Eduardo Winkler Hechenleitner, RUT N° 13.848.389-4, en su calidad de SEREMI de Agricultura, ambos domiciliados en Avda. Xa. Región 480, 1er. piso, Puerto Montt, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 03 de agosto de 2017, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N°063 de fecha 01.08.2017, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere al FOSIS, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS AFC EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE", Código BIP 30329922-0.
- El oficio Nro.0075/30.03.2021, mediante los que se solicita la modificación objeto de este instrumento.
- El MEMO Nro.54/2021 de la División de Planificación mediante el cual se autoriza la modificación solicitada.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes vienen en introducir las modificaciones que se indica a continuación en las siguientes cláusulas del convenio:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extiende hasta el 01.08.2022 o hasta el total cumplimiento de las obligaciones que genera el mismo.

CLAUSULA OCTAVA, Inciso primero:

"El aporte del Gobierno Regional, asciende a la suma de M\$530.000.- (quinientos treinta millones de pesos), los que se financiarán con cargo al subítem 33, ítem 03, por la vía de las Transferencias de Capital durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en los años correspondientes, recursos que serán asignados por Resolución de SUBDERE con visación de DIPRES y toma de razón de la Contraloría General de la República según corresponda. El valor del Programa no generará reajustes ni intereses de ninguna clase.

Las otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N° 19 de fecha 12 de enero de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don Eduardo Winkler Hechenleitner, para actuar en representación del Seremi de Agricultura, consta en Decreto Nro.10 del 30 de junio de 2020, de Ministerio de Agricultura.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Oficio : E117245/2021

Fecha : 25/06/2021

Paula Alejandra Martínez Zelaya

Contralor Regional

Avda. Décima Región
Edificio Intendencia Regional

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@gorelloslagos.cl

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

EDUARDO WINKLER HECHENLEITNER
SEREMI DE AGRICULTURA
REGION DE LOS LAGOS

CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

RUE/SAS/LMB/EGB/CPB

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS



RUE/SAS/EGB/CPB.

Distribución:

- Contraloría Regional
- SEREMI AGRICULTURA
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio : E117245/2021
Fecha : 25/06/2021
Paula Alejandra Martinez Zelaya
Contralor Regional



MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
SEREMI DE AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 27 de abril de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, RUT 6.856.507-3, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, MINISTERIO DE AGRICULTURA, RUT N° 61.301.000-9, representado por don Eduardo Winkler Hechenleitner, RUT N° 13.848.389-4, en su calidad de SEREMI de Agricultura, ambos domiciliados en Avda. Xa. Región 480, 1er. piso, Puerto Montt, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 03 de agosto de 2017, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N°063 de fecha 01.08.2017, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere al FOSIS, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: **"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS AFC EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE"**, Código BIP 30329922-0.
- El oficio Nro.0075/30.03.2021, mediante los que se solicita la modificación objeto de este instrumento.
- El MEMO Nro.54/2021 de la División de Planificación mediante el cual se autoriza la modificación solicitada.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes vienen en introducir las modificaciones que se indicará a continuación en las siguientes cláusulas del convenio:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extiende hasta el **01.08.2022** o hasta el total cumplimiento de las obligaciones que genera el mismo.

CLAUSULA OCTAVA, inciso primero:

"El aporte del Gobierno Regional, asciende a la suma de M\$530.000.- (quinientos treinta millones de pesos), los que se financiarán con cargo al subtítulo 33, Ítem 03, por la vía de las Transferencias de Capital durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y **2022**; y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en los años correspondientes, recursos que serán asignados por Resolución de SUBDERE con visación de DIPRES y toma de razón de la Contraloría General de la República según corresponda. El valor del Programa no generará reajustes ni intereses de ninguna clase.

Las otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don **CARLOS GEISSE MAC-EVOY**, en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N° 19 de fecha 12 de enero de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Eduardo Winkler Hechenleitner, para actuar en representación del Seremi de Agricultura, consta en Decreto Nro.10 del 30 de junio de 2020, de Ministerio de Agricultura.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.


SECRETARIA
REGIONAL
MINISTERIAL
EDUARDO WINKLER HECHENLEITNER
SEREMI DE AGRICULTURA
REGION DE LOS LAGOS


GOBIERNO REGIONAL
INTENDENTE
REGIONAL
DE LOS LAGOS
CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS


GOBIERNO REGIONAL
8º
JURIDICA


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CHILE

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio : E117245/2021
Fecha : 25/06/2021
Paula Alejandra Martinez Zelaya
Contralor Regional

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

SECRETARÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

Señor
Sr. [Nombre]
Calle [Calle]
P.O. Box [P.O. Box]
Santiago, Chile

Estimado Sr. [Nombre]:
En respuesta a su solicitud de [Tipo de Solicitud], informo que [Detalle de la Respuesta].
Cordialmente,
[Firma]

Atte:
[Firma]

Se adjunta [Detalle de los Documentos Adjuntos].
Cordialmente,
[Firma]

Se adjunta [Detalle de los Documentos Adjuntos].
Cordialmente,
[Firma]



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio : E117245/2021
Fecha : 25/06/2021
Paula Alejandra Martinez Zelaya
Contralor Regional